

ACTA NÚMERO DIEZ. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **ONCE** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE.** Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Primer Regidor Propietario, Rogelio Antonio Escobar Hernández, debido a que el Señor Alcalde no está presente, por atender otros asuntos; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio (**ausente, solicitó permiso**), Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez (**sustituye a la Concejal Flor Elena de La Cruz López Ascencio, que está ausente**), Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia (**Sustituye en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández que está presidiendo la presente sesión**). Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) BAJO CERO, factura No.00074, de fecha 5 de mayo de 2017, por **\$590.00**, por suministro de dos equipos de aire acondicionado, uno para la Unidad de la Niñez y Adolescencia y uno para la Unidad de Cuentas Corrientes y factura No.00075, de fecha 5 de mayo de 2017, por **\$250.00**, por instalación de dos equipos de aire acondicionado, uno para la Unidad de la Niñez y Adolescencia y uno

para la Unidad de Cuentas Corrientes, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) GASOLINERA "TACUBA GAS", \$2,236.13, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
7476	28/abril/2017	\$ 436.00
7478	28/abril/2017	\$ 230.00
7477	28/abril/2017	\$ 225.63
7479	28/abril/2017	\$ 174.00
7849	11/mayo/2017	\$ 318.00
7848	11/mayo/2017	\$ 195.40
7846	11/mayo/2017	\$ 657.10

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales Moris Adolfo Morán y Manuel Enrique Zacarías Cortez, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, porque deberían de anexar las bitácoras a las facturas;

3) Tienda "GERALDINA", factura No.6276, de fecha 21/4/17, por **\$23.80** y factura No.6278 de fecha 27-4-17, por **\$9.10**, suministro de materiales para ser utilizados por personal del proyecto de Agua Potable de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) INRESA S.A. DE C.V., factura No.0886, fecha 25/04/2017, **\$270.00**, suministro de una caja de tóner para fotocopiadora del Registro del Estado Familiar, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.155, fecha 29 de abril de 2017, **\$1,296.51**, recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de abril de 2017 y factura No. 154 fecha 29/abril/2017, **\$209.67**, complemento por servicio de recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, corresponde a los días 4 y 29 de marzo de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **\$550.00**, servicios de mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) DIAZA S.A. DE C.V. factura No.00249 fecha 9/mayo/2017, **\$11,712.35**, pago de 30% de anticipo por proyecto: colocación de concreto hidráulico en tramo de calle que conduce de bóveda del río Ashuquema a Caserío El Centro, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, factura No.0095, por **\$7,616.26**, liquidación del proyecto: reparación de tanque de captación de agua potable en finca Las Pirámides, Cantón El Nispero, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Tienda "GERALDINA", factura No.6363, fecha 3/05/17, **\$63.00**, suministro de jugos y margaritas, para celebración día de la cruz, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Confecciones "LINO'S", factura No.225, fecha 9/5/17, por **\$2,880.00**, suministro de uniformes de fútbol del proyecto: Suministro de equipamiento deportivo a comunidades del Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. 00300110297, para pago del proyecto: **COLOCACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE BOVEDA DEL RIO ASHUQUEMA A CASERIO EL CENTRO**, además se transferirá la cantidad de \$10,000.00 de la Cuenta de Ahorro No.01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, analizó escrito que presenta la Lic. Norma Alicia Pérez de Araujo, Coordinadora de Equipo de Fiscales del Caso contra la Empresa JUMBO INGENIERIA S.A. DE C.V., de la Fiscalía General de la República que solicitan factibilidad para recolección de desechos sólidos en la lotificación Altos de Tacuba, para continuar diligencias; consecuentemente; ACUERDA: Aprobar la factibilidad para la recolección de los desechos sólidos en Lotificación Altos de Tacuba, ubicada en Cantón San Juan Tacuba, lugar llamado Cusmapa del Municipio de Tacuba. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad P-4936; a la Empresa UNILLANTAS, S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **\$500.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para efectuar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a solicitud de la Presidenta del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de Tacuba; ACUERDA: Sustituir a la Doctora Ingrid Violeta Flamenco Lemus, del Cargo de Propietaria del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de Tacuba, por el Licenciado TITO RENE LÓPEZ URIBE, que se designa como propietario; dicha sustitución se basa en que la Doctora Ingrid Violeta Flamenco Lemus, no se ha presentado a sesionar desde el 20 de octubre de 2015, que se comprueba en los listados de asistencia agregados a la solicitud. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F ausente
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F ausente
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTICINCO** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE.** Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO:** Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Librería y Papelería “LA NUEVA SAN SALVADOR”, \$3,991.09, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
01872	16/mayo/2017	\$ 486.40
01873	16/mayo/2017	\$ 105.47
01874	16/mayo/2017	\$ 15.00
01888	16/mayo/2017	\$ 337.50
01889	16/mayo/2017	\$ 31.15
01886	16/mayo/2017	\$1,010.70
01881	16/mayo/2017	\$ 146.00
01887	16/mayo/2017	\$ 278.76
01882	16/mayo/2017	\$ 37.50
01893	16/mayo/2017	\$ 16.19
01875	16/mayo/2017	\$ 770.59
01876	16/mayo/2017	\$ 242.77
01877	16/mayo/2017	\$ 90.60
01878	16/mayo/2017	\$ 128.64
01879	16/mayo/2017	\$ 45.00

01891	16/mayo/2017	\$ 70.30
01890	16/mayo/2017	\$ 10.55
01883	16/mayo/2017	\$ 100.04
01884	16/mayo/2017	\$ 52.93
01885	16/mayo/2017	\$ 15.00

Suministro de papelería para todas las dependencias de ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Almacenes VIDRÍ, factura No.595092, **\$200.90**, suministro de manguera y accesorios para instalar en bomba en camión pipa propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$1,129.05**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
8146	23/mayo/2017	\$ 3.35
8147	23/mayo/2017	\$ 622.15
8148	23/mayo/2017	\$ 241.00
8149	23/mayo/2017	\$ 157.00
8150	23/mayo/2017	\$ 105.55

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, porque deberían de anexar las bitácoras a las facturas;

4) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, factura No.0096, fecha 23/mayo/2017, **\$11,999.30**, anticipo del 30% para ejecución del proyecto: Remodelación de Casa Comunal, Barrio El Centro, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) tienda "GERALDINA", **\$813.25**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
6379	04/05/2017	\$ 63.25
6042	07/04/2017	\$ 450.00
6465	10/05/2017	\$ 300.00

Suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía y en actividades sociales, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) DORSA S.A. DE C.V., **\$2,080.04**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
25142	08/04/2017	\$ 133.00

25926	20/04/2017	\$ 270.26
25929	20/04/2017	\$ 213.30
25990	21/04/2017	\$ 136.27
26359	26/04/2017	\$ 120.00
26706	02/05/2017	\$ 26.49
27003	05/05/2017	\$ 75.00
26999	05/05/2017	\$ 169.87
27001	05/05/2017	\$ 546.79
27002	05/05/2017	\$ 110.00
26947	05/05/2017	\$ 40.00
27057	06/05/2017	\$ 40.91
27056	06/05/2017	\$ 198.15

Suministro de repuestos y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **JUNIO/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00,

papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, debido a que no presenta informes o bitácoras del trabajo que realiza y además salvan el voto en el pago de combustible, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **JUNIO** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir la lista corta de oferentes para formular carpeta técnica para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE A CANTON EL SINCUYO**, los cuales son: Ing. José Agustín Alas., Ing. Marlon Rodolfo Guevara., Ing. Rubén Orlando Méndez quienes tendrán que presentar su oferta más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación. Cabe

aclarar que este Concejo no tiene vínculos de parentesco con referidos profesionales ni empresas. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la realización del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE A CANTON EL SINCUYO**, por modalidad de Libre Gestión, ya que debido a las malas condiciones que presenta la calle hacia dicho cantón, en temporada de invierno, se vuelve intransitable tanto para vehículos como para personas que se desplazan peatonalmente en la zona, dejando sin abastecimiento pequeños negocios, y personas que sacan cosechas desde el cantón hacia el centro del municipio. Notifíquese al jefe de UACI para que inicie el proceso para contratación el cual será por la modalidad antes mencionada. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA**, al Ingeniero **MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA**, por presentar la oferta más BAJA con un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 86/100 DOLARES (\$10,578.86), y cumplir los requisitos de ley. Cabe mencionar que este Concejo no tiene ningún parentesco con referido profesional. Notifíquese a la administradora de contratos para los efectos legales pertinentes para que inicie el proceso para contratación el cual será ejecutado por modalidad de libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Ratificar acuerdo No. 17, del Acta No.7, sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2017, mediante el cual se aprobó ADENDA No. 1 para el proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN RIO GUAYAPA CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS BADITOS**. El monto de dicha adenda asciende a **\$7,766.96**; para financiar dicha obra, se ordena al Personal del Área Financiera y Presupuesto que efectúe la respectiva reforma presupuestaria, asignando fondos, de la partida presupuestaria 61699 la cual se refiere a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS. Notifíquese a la administradora de contratos para los efectos legales pertinentes para que inicie el

proceso para contratación el cual será ejecutado por modalidad de libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto: **“CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA” AÑO 2017**, el cual incluye todas las actividades a desarrollar; por un monto de **(\$40,850.00)**; que será financiado de los fondos 75% FODES año 2017 y debido a que inicialmente se presupuestó un monto de \$35,180.00; se ordena al Personal del Área Financiera y Presupuesto, efectuar reforma presupuestaria por la cantidad de \$5,670.00, que se tomarán de la partida 61699 – Obras de Infraestructura diversa, para reforzar fondos al proyecto antes mencionado, el incremento del monto se debe a que se incluyeron otras actividades. Se autoriza iniciar el proceso de contratación por modalidad de libre gestión. El Concejo, toma los fondos del FODES; en base a la interpretación auténtica del Art. 5 de la Ley del FODES, ya que no se poseen recursos suficientes de otros fondos para financiar éste proyecto. La Concejal Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto, manifestando no estar de acuerdo en la presente resolución. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 8 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad (Tren de Aseo); a la Empresa **DORSA S.A. DE C.V.**, que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **\$1,880.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar al Señor Auditor Interno, para que lleve un registro de control de asistencia, en un libro distinto al resto de personal de ésta Alcaldía. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F:
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal